

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TONONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	18
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	60
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	60



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser



autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2	Gestión financiera en los ingresos.
3	Gestión financiera en los gastos.
4	Contratación de obra pública.
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales.
6	Procesos referidos al control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Número A-075-2017, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08.B-0040-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por el Director a.i. de la Dirección de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Área Occidente de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar los ingresos correspondientes a Baños y Sanitarios Municipales y Piso Plaza.
- Verificar si procede la cancelación de la cuentadancia del Comité de Construcción Muro de Contención, Ampliación Puente y Empedrado con Carrileras de Concreto del Camino Principal al Cementerio General Chikua Pak'Uxkivb'el, Chokisis Cho Tzunj, del Paraje Pamumus, del Municipio de Momostenango, Departamento de Totonicapán.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las siguientes cuentas: Activo: Bancos, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Activo Intangible Bruto; Pasivo: Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas: Ingresos: Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Transferencias Corrientes del Sector Público y Gastos: Remuneraciones y Depreciación y Amortización y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos las siguientes clases: 11 Ingresos No Tributarios, rubros: Tasa Municipal por Alumbrado Público, Arrendamiento de Locales; 14 Ingresos de Operación; rubros: Baños y Sanitarios Municipales y Canon de Agua; 16 Transferencias Corrientes, rubros: Situado Constitucional para Funcionamiento, Impuesto de Circulación de Vehículos para Funcionamiento e Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento; 17 Transferencias de Capital, rubros: Situado Constitucional para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión y CODEDE IVA PAZ.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, 13 Prevención de la Mortalidad, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad y 21 Apoyo a la Salud Preventiva, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto y renglones presupuestarios siguientes:

Programa 01 Actividades Centrales, actividad 01 Concejo Municipal, renglón



presupuestario: 062 Dietas para Cargos Representativos; actividad 02 Alcaldía Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 111 Energía Eléctrica, 121 Divulgación e Información, 183 Servicios Jurídicos, 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas y 413 Indemnización al Personal; actividad 03 Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato; actividad 04 Secretaria Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente y 062 Dietas para Cargos Representativos; actividad 06 Dirección Municipal de Planificación, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato; actividad 10 Unidad de Gestión Ambiental Municipal, renglón presupuestario: 413 Indemnización al Personal; actividad 13 Centro Cultural y Bibliotecarias, renglón presupuestario: 413 Indemnización al Personal; actividad 16 Policía Municipal, renglón presupuestario: 413 Indemnización al Personal.

Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, Proyecto Conservación Servicios Públicos, Momostenango, (Mercado, Ornato y Limpieza, Rastro y Cementerio), renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 031 Jornales, Proyecto Construcción Pozo (s) Cabecera Municipal, Momostenango, renglón presupuestario: 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Proyecto Ampliación Sistema de Agua Potable Paraje Chomina, Santa Catarina, Momostenango, renglón presupuestario: 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común.

Programa 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, Proyecto Alimentación para Familias de las 31 Comunidades de Momostenango para el año 2018, renglón presupuestario: 211 Alimentos para Personas; Proyecto Manejo y Producción Agrícola en Varias Comunidades de Momostenango para el Año 2018, renglón presupuestario: 215 Productos Agropecuarios para Comercialización.

Programa 13 Prevención de la Mortalidad, Proyecto Conservación de Caminos Rurales y Urbanos del Municipio de Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 262 Combustibles y Lubricantes, Proyecto Dotación de Materiales de Construcción en las 31 Comunidades de Momostenango, Totonicapán, renglones presupuestarios: 223 Piedra, Arcilla y Arena, 274 Cemento, Proyecto Dotación de Balastro Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 265 Asfaltos y Similares, Proyecto Conservación Carretera (s) de la Red Vial Terciaria y Caminos Rurales del Municipio de Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 262 Combustibles y Lubricantes, Proyecto Mejoramiento Calle Cementerio Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Proyecto Mejoramiento Calle 4ta. Calle en 4ta. Avenida Barrio Santa Isabel, Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 331



Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Proyecto Conservación de Caminos Rurales y Urbanos del Municipio de Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 327 Maquinaria y Equipo para la Construcción.

Programa 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, Proyecto Ampliación Instituto Básico Nacional, Barrio Santa Ana, Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común.

Programa 21 Apoyo a la Salud Preventiva, Proyecto Ampliación Centro de Salud Cabecera Municipal, Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario: 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Comprendió, la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Limitaciones al alcance

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre de 2017 por Q24,453,630.88 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos de Depreciación, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q14,516,793.94, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo en Q.
1	3-079-04043-4	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Momostenango	Banco Desarrollo Rural, S.A.	14,516,793.94
2	3-079-00067-4	Municipalidad de Momostenango	Banco Desarrollo Rural, S.A.	0.00
Total				14,516,793.94

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018 correspondientes, se determinó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q8,402,431.78, se determinó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q9,265,878.09, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, habiéndose establecido como



deficiencia la existencia de proyectos de períodos anteriores, para los cuales no se han realizado las acciones necesarias que permitan realizar la reclasificación a donde corresponde, por lo que el saldo de esta cuenta no es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q106,400,678.44, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q18,384,324.50, en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q79,513.50, correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q339,650,197.83, durante el ejercicio fiscal 2018 se percibió la cantidad de Q38,343,815,22, se determinó que el saldo es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados, que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Las Tasas, percibidas durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q4,949,440.75, se concluye que la cifra es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

El Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, durante el ejercicio fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q189,396.00, se concluye que la cifra es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el período 2018, ascendieron a la cantidad de Q5,332,772.83, se concluye que la cifra es razonable.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones, durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q7,434,957.72, se concluye que las cifras son razonables.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2018, ascienden a la cantidad de Q24,453,630.88, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q612,970.64, se concluye que las cifras son razonables.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2017, según Acta No. 148-2017.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q34,802,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q41,195,363.89, para un presupuesto vigente de Q75,997,363.89, percibiéndose la cantidad de Q51,577,959.80 (67.87% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q310,494.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q5,611,766.49, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q196,652.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q1,158,258.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q622,325.76, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q5,334,647.83 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q38,343,815.22; siendo la clase 17 Transferencias de Capital la más importante, en virtud que representa un 74.34% del total de ingresos percibidos.

El aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q3,113,588.02, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL-. El presente aporte no fue evaluado en el proceso de la Auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q34,802,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q41,195,363.89, para un presupuesto vigente de Q75,997,363.89, ejecutándose la cantidad de Q49,739,998.16, (65.45% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q11,714,887.71, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q9,461,368.22, 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, la cantidad de Q1,241,776.94, 13 Prevención de la Mortalidad, la cantidad de Q9,614,601.69, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de Q.7,313,624.95, 16 Reducción del Déficit Habitacional, la cantidad de Q.655,550.00, 17 Seguridad Integral, la cantidad de Q.4,434,057.14, 18 Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q187,500.00, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q2,227,277.25, 20 Protección Social, la cantidad de Q.24,500.00 y 21 Apoyo a



la Salud Preventiva, la cantidad de Q2,864,854.26; de los cuales el programa 01 Actividades Centrales es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 23.55% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 37-2019 punto Noveno, de fecha 20 de marzo de 2019.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad de Momostenango realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q41,195,363.89 y transferencias por un valor de Q16,796,624.62, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad de Momostenango reportó que al 31 de diciembre de 2018, suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo, para ejecución de obras siendo los siguientes:

No.	Fecha	No. Convenio	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto Q.
1	10/09/2018	82-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA PATULUP	390,000.00
2	10/09/2018	83-2018	CODEDE	MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO NUFED 201 DEL PARAJE PACAJINAC ABAJ ALDEA SANTA ANA MOMOSTENANGO	555,000.00
3	13/09/2018	95-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA OFICAL RURAL MIXTA CASERIO CHUIABAJ XEABAJ	390,000.00
4	05/09/2018	75-2018	CODEDE	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA TECUN UMAN ALDEA TUNAYAC MOMOSTENANGO	896,000.00
5	21/09/2018	103-2018	CODEDE	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO ALDEA SAN VICENTE BUENABAJ	885,000.00
				AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA DEL	



6	13/09/2018	96-2018	CODEDE	CENTRO CASERIO CHOXCACOL ALDEA TUNAYAC	390,000.00
7	21/09/2018	105-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD PARAJE PACAMAN ALDEA XEQUEMEYA	775,000.00
8	13/09/2018	98-2018	CODEDE	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO PARAJE CHICORRAL ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC MOMOSTENANGO	885,000.00
9	05/09/2018	77-2018	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIMONJON, ALDEA TIERRA BLANCA, MOMOSTENANGO	665,000.00
10	13/09/2018	97-2018	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE SAN JOSE LAS VEGAS CASERIO SAN JOSE SIGÜILA, ALDEA XEQUEMEYA MOMOSTENANGO	390,000.00
11	10/09/2018	84-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO DE TELESECUNDARIA POR AUTOGESTIÓN PARAJE CHOCAMAN BARRIO SANTA ISABEL MOMOSTENANGO	555,000.00
12	27/08/2018	63-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL DE MOMOSTENANGO	885,000.00
13	05/09/2018	74-2018	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAYAC JUYUP ALDEA LOS CIPRESES	775,000.00
14	05/09/2018	76-2018	CODEDE	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIVICENTE CASERIO PANCA	390,000.00
15	21/09/2018	104-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CENTRO CASERIO CHONIMATUX MOMOSTENANGO	555,000.00
16	13/09/2018	99-2018	CODEDE	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARAJE CAX LAM IXIM BARRIO PATZITE MOMOSTENANGO	4,311,888.00
Total					13,692,888.00

Asimismo suscribió convenios con Centros Educativos del Municipio de la siguiente manera:

NO.	FECHA	NO. DE ACTA	CONVENIO	DESCRIPCION	MONTO Q.
1	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Los Cipreses	5,000.00
2	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Rachoquel Aldea Xequemeyá	5,000.00
3	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Patzaquibalá Aldea Tierra Colorada	5,000.00
4	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Chicorral Aldea San Antonio Pasajoc	5,000.00
			Convenio de Subsidio	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica	



5	29/10/2018	142-2018	Educativo de fecha 26/10/2018	por Cooperativa Paraje Pamumus Aldea Santa Ana	5,000.00
6	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Tunayac	5,000.00
7	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Básico por Cooperativa Aldea Tierra Colorada	5,000.00
8	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Pachawacan Barrio Santa Ana	5,000.00
9	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Chonimasac Aldea San Antonio Pasajoc	5,000.00
10	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Básico por Cooperativa Aldea Pueblo Viejo	5,000.00
11	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Pancá Aldea Xequemeyá	5,000.00
12	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Diversificado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural por Cooperativa de Enseñanza Momostenango	5,000.00
13	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Básico por Cooperativa Paraje Pologuá Aldea San Antonio Pasajoc	5,000.00
14	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa Aldea San Vicente Buenabaj	5,000.00
15	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Paloma Aldea San Vicente Buenabaj	5,000.00
16	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Xetená Aldea San Vicente Buenabaj	5,000.00
17	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Momostenango	5,000.00
18	29/10/2018	142-2018	Convenio de Subsidio Educativo de fecha 26/10/2018	Subsidio Municipal a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Pasuc Aldea Los Cipreses	5,000.00
Total					90,000.00



Donaciones

La Municipalidad de Momostenango reportó que al 31 de diciembre de 2018, recibió la siguiente donación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL DONANTE	MONTO Q.
Enero a Marzo/2018	Pago del 25% Salario mensual de 1 Técnico OMAS s/carta de entendimiento de fecha 27/03/2015	ADIPO	1,875.00
Total			1,875.00

Préstamos

La Municipalidad de Momostenango, reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2018.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, siendo las siguientes:

Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
No.	Institución	Monto en Q.
1	Cuota Asociacion Nacional de Municipalidades	36,000.00
2	Subsidios económicos asignados a Institutos por Cooperativa de Momostenango, Totonicapán	90,000.00
3	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	486,970.64
Total		612,970.64

Se realizaron confirmaciones con terceros para la verificación del uso y destino de fondos, se concluye que las cifras son razonables.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros Procedimientos de Auditoría

Respecto a las formas 31-B no rendidas desde el mes de junio 2018, correspondiente a cobro de Baños y Sanitarios Municipales y Pizo Plaza, se estableció el monto no rendido y se procedió a solicitar su reintegro a través de Nota de Auditoría No. 03-DAS-08.B-0040-2018 de fecha 13 de marzo de 2019.



Mediante oficio No.81-2019 Ref.S.Y.I.L./DAFIM de fecha 26 de abril de 2019 emitido por la Directora Financiera y Alcalde Municipal se procedió a su reintegro según boleta de depósito número 74960244 de fecha 29 de marzo de 2019, por un valor de Q64,681.50 correspondiente a los ingresos establecidos mediante auditoría. Por la no rendición de cuentas se interpuso una denuncia por parte de la Municipalidad de Momostenango, en contra del responsable señor Rosalio Vicente Abac, Coordinador de Servicios Públicos de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán el 12 de septiembre de 2018 la cual se le está dando seguimiento en la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias.

Cancelación Cuentadancia

Para la cancelación de la cuentadancia DCGC-C6-0077-800-805-2008, registrada a nombre del Comité Construcción Muro de Contención, Ampliación Puente y Empedrado con Carrileras de Concreto del Camino Principal al Cementerio General Chikua Pak'Uxkivb'el Chokisis Cho Tzunj del Paraje Pamumus del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán, mediante oficio No.17-DAS-08.B-0040-2018 de fecha 29 de marzo de 2019 se solicitó información a la Directora de Administración Financiera de la Municipalidad de Momostenango sobre fondos entregados a dicho comité, indicando en oficio No.83-2019 Ref.S.Y.I.L./DAFIM de fecha 26 de abril de 2019, que en los registros contables del Sistema SICOIN GL, no se encuentra registro alguno de fondos entregados a este comité, asimismo mediante forma 20-A-1 Serie A, Incineración No.01-2018, fueron devueltos por el presidente del comité a la Sección de Talonarios de Contraloría General de Cuentas los formularios 1-D1 del No. 605,101 al No. 605,400, por lo que dicho comité no manejó fondos en ningún momento, razón por lo que esta comisión de auditoría determina que procede la cancelación de esta cuentadancia, por lo que se trasladará a Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas para que proceda a emitir la resolución final.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Servicio GL

La Municipalidad, utiliza el Sistema Servicios GL, para registrar los ingresos que percibe.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó 74 eventos con NOG en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los cuales adjudicó 64 concursos, finalizados anulados 5 y finalizados desiertos 5, y se publicaron 2212 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo las siguientes:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	6685455	CONSTRUCCIÓN POZO(S) CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO	2,206,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
2	6774202	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHONIMA BARRIO SANTA CATARINA	799,950.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
3	8114609	MEJORAMIENTO CALLE DEL CEMENTERIO MOMOSTENANGO	230,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
4	8323682	MEJORAMIENTO CALLE 4A. CALLE EN 4A AVENIDA ZONA 4 BARRIO SANTA ISABEL MOMOSTENANGO	314,528.93	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
5	8064520	ALIMENTACIÓN PARA FAMILIAS DE LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	500,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
6	8113904	MANEJO Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN VARIAS COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	224,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
7	7061552	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO TOTONICAPÁN	2,001,025.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
8	7995318	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y GASOLINA PERÍODO 2018 MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO	1,400,000.00	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
9	7370938	DOTACIÓN DE BALASTRO ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MOMOSTENANGO, TOTONICAPÁN	222,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
10	8959404	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL, MOMOSTENANGO	883,950.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
11	6685226	AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO NACIONAL BARRIO SANTA ANA MOMOSTENANGO	819,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	TERMINADO ADJUDICADO
Total			9,602,453.93		



No.	NPG	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E440160979	CANCELACIÓN DEL EVENTO Y PAGO FINAL DEL CONCIERTO DE INAUGURACIÓN DE FERIA DE FECHA 28 DE JULIO	16,000.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
2	E440231418	PAGO FINAL DE CONCIERTO DE OCHO HORAS PARA LA FERIA TITULAR DEL MUNICIPIO DE LA FECHA 28 DE JULIO DE 2018.	19,000.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
3	E439850347	PAGO DE ANTICIPO DE CONCIERTO DE OCHO HORAS PARA LA FERIA TITULAR DEL MUNICIPIO DE LA FECHA 28 DE JULIO DE 2018.	19,000.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
4	E439806909	PAGO DE ANTICIPO DE CONCIERTO DE CLAUSURA DE LA FERIO PATRONAL DEL MUNICIPIO DE OCHO HORAS DE LA FECHA 04/08/18.	20,200.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
5	E440363330	PAGO FINAL DE CONCIERTO DE CLAUSURA DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE OCHO HORAS DE LA FECHA 04/08/18	19,000.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
6	E439923565	POR SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO AÉREO EN 5 EVENTOS DE CORONACIÓN Y ELECCIÓN DE REINAS DE FERIA PATRONAL Y 2 EVENTOS CON SISTEMAS DE AUDIO PARA EL ESTADIO MUNICIPAL CON SONIDO AÉREO, LINE RED. TOTAL SIETE(7) EVENTOS A REALIZARSE DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2,018.	24,800.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
7	E441311911	POR SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN Y PAUTAS PUBLICITARIAS DEL EVENTO MES DE LA BIBLIA	15,000.00	COMPRA DE BAJA CUANTÍA	PUBLICADO
8	E41724305	POR ANTICIPO DE HONORARIOS EN LA DIRECCIÓN, PROCURACIÓN Y AUXILIO DEL EXPEDIENTE PENAL NÚMERO MP105-2018-79	15,000.00	PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	PUBLICADO
9	E433050454	POR PAGO TOTAL DE HONORARIOS EN LA DIRECCIÓN, PROCURACIÓN Y AUXILIO DE EXPEDIENTE PENAL NÚMERO MP105-2018-79	15,000.00	PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	PUBLICADO
		POR ANTICIPO DE HONORARIOS REFERENTE A DIRECCIÓN		PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR	



10	E41724488	PROCURACIÓN Y AUXILIO DENTRO DEL AMPARO NO. 08003-2018-00009 OF. 10	15,000.00	EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	PUBLICADO
11	E433049219	POR PAGO TOTAL DE HONORARIOS REFERENTE A DIRECCIÓN PROCURACIÓN Y AUXILIO DENTRO DEL AMPARO NO. 08003-2018-00009 OF.10.	15,000.00	PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	PUBLICADO
12	E448101947	HONORARIOS POR PROCURACIÓN AUXILIO Y DIRECCIÓN DEL AMPARO NO. 08003-2018-0631 OF.10	15,750.00	PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	PUBLICADO
13	E448098814	POR PAGO ÚNICO Y TOTAL DE HONORARIOS EN LA DIRECCIÓN, PROCURACIÓN Y AUXILIO DE AMPARO 08003-2018-06115 OF.40 NOTIFICADOR 3R.	15,750.00	PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	PUBLICADO
Total			224,500.00		

Del resultado de esta evaluación, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala;
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal;
- El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017;
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;



-
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
 - El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
 - El Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;
 - El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente;
 - Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas;
 - Acuerdo Ministerial No.86-2015, Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- (Versión III);
 - Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno;
 - Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas;
 - Resolución Número 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros, etc. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Augusto Boriz Estuardo Quiñonez Hernandez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre de 2017 por Q24,453,630.88 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben identificarse en el período que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos de Depreciación, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

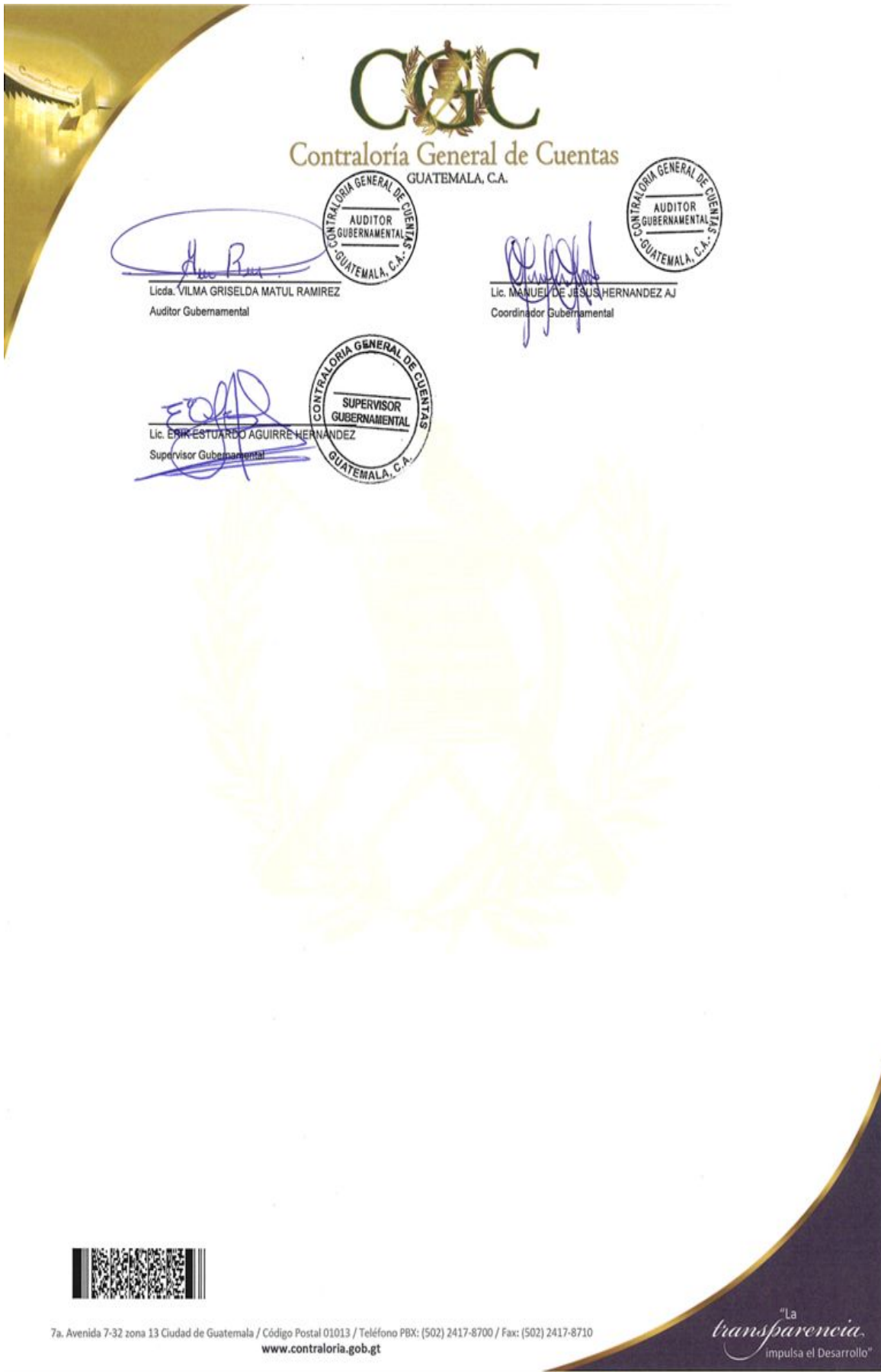
En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento





CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Auditor Gubernamental


Lic. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ AJ
Coordinador Gubernamental


Lic. ERIX ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

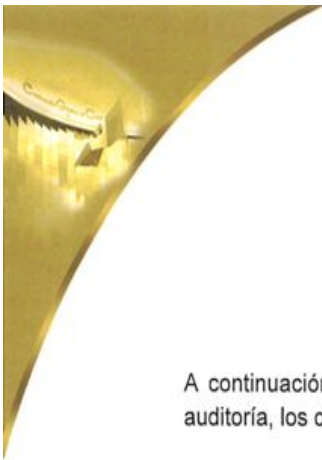


7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el control interno


Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.



Estados financieros

1. BALANCE GENERAL



Municipalidad de Momostenango
Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

Página: Páginas 1 de 1
Fecha: 20/02/2019
Hora: 08:53:56a.
R00815298.rpt
Usuario: DILSON.ELIAS

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2018

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2112 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1130 ACTIVO ENGIABLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1133 Anticipos	Total de PASIVO
Total de ACTIVO ENGIABLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3100 PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3110 Patrimonio Municipal
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3112 Resultado del Ejercicio
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3112 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores
1211 Propiedad y Planta en Operación	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1212 Maquinaria y Equipo	Total de Patrimonio Municipal
1213 Terrenos y Terminus	Total de PATRIMONIO NETO
1214 Construcciones en Proceso	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
1217 Otros Activos Fijos	Total Pasivo + Patrimonio
1218 Bienes de Uso Común	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	
1241 Activo Intangible Bruto	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
Total de ACTIVO	

14,516,793.54

14,516,793.54

3,152,318.99

3,152,318.99

17,669,112.53

52,514,725.44

8,402,431.78

1,805,124.99

9,263,878.09

1,073,688.14

106,400,678.44

18,384,324.50

18,384,324.50

197,888,650.98

215,937,763.97

215,937,763.97

79,513.50

79,513.50

79,513.50

79,513.50

-22,726,551.01

-101,445,296.41

339,650,197.83

215,478,256.41

215,478,256.41

215,457,303.91

Silvia Yesenia Ixep de León
Directora de la DAFIM

Augusto Boriz Estuardo Quiñónez Hernández
Alcalde Municipal

Dilson Venavides Eflás García
Encargado de Contabilidad


Licda. Karria Anabella Avila
Auditora Interna

Corporación Municipal 2016-2020

Momostenango, próspero, educado y limpio.



2. ESTADO DE RESULTADOS




Municipalidad de Momostenango
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN, GUATEMALA, C.A.
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100005

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7794-9595
momostenaugoprospero@gmail.com
009015371.jpg


Usuario: DILSON.ELIA


Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	13,234,144.58
5100	INGRESOS CORRIENTES	13,234,144.58
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	310,494.00
5112	Impuestos Indirectos	310,494.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,611,766.49
5122	Tasas	4,949,440.75
5123	Contribuciones por mejoras	20.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	189,396.00
5126	Multas	140,729.54
5129	Otros Ingresos no Tributarios	332,180.20
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,354,910.50
5141	Venta de Bienes	6,617.00
5142	Venta de Servicios	1,348,293.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	622,325.76
5161	Intereses	622,325.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,332,772.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,332,772.83
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	1,875.00
5181	Donaciones Externas	1,875.00
6000	GASTOS	35,960,695.59
6100	GASTOS CORRIENTES	35,960,695.59
6110	GASTOS DE CONSUMO	35,310,942.85
6111	Remuneraciones	7,434,957.72
6112	Bienes y Servicios	3,422,354.25
6113	Depreciación y Amortización	24,453,630.88
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,350.00
6124	Otros Alquileres	10,350.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	26,432.10
6142	Otras Pérdidas	26,432.10
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	612,970.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	612,970.64
RESULTADO DEL EJERCICIO		-22,726,551.01



Silvia Yesenia Iizep de Leon
Directora de la DAFIM







Augusto Boriz Estuardo Quiñonez Hernández
Alcalde Municipal






Dilson Venavides Elias
Encargado de Contabilidad





Licda. Karina Anabella Avila Diaz
Auditora Interna



Corporación Municipal 2016-2020

Momostenango, próspero, educado y limpio.



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CLASE INGRESOS	34,802,000.00	41,195,363.89	75,997,363.89	51,577,959.80
10 Ingresos Tributarios	240,500.00	45,000.00	285,500.00	310,494.00
11 Ingresos No Tributarios	2,593,000.00	2,265,000.00	4,858,000.00	5,611,766.49
13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	227,500.00	0.00	227,500.00	196,652.50
14 Ingresos de Operación	985,000.00	115,000.00	1,100,000.00	1,158,258.00
15 Rentas de la Propiedad	200,000.00	200,000.00	400,000.00	622,325.76
16 Transferencias Corrientes	5,082,745.00	38,625.00	5,121,370.00	5,334,647.83
17 Transferencias de Capital	25,473,255.00	26,114,754.45	51,588,009.45	38,343,815.22
23 Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	12,416,984.44	12,416,984.44	0.00
PROGRAMA EGRESOS	34,802,000.00	41,195,363.89	75,997,363.89	49,739,998.16
01 ACTIVIDADES CENTRALES	9,854,745.00	3,000,033.23	12,854,778.23	11,714,887.71
11 PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	6,581,291.00	9,931,468.54	16,512,759.54	9,461,368.22
12 APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	1,100,000.00	349,903.44	1,449,903.44	1,241,776.94
13 PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	9,136,800.00	6,025,269.66	15,161,869.66	9,614,601.69
14 GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,702,900.00	13,206,100.98	15,909,000.98	7,313,624.95
16 REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	300,000.00	366,800.00	666,800.00	655,550.00
17 SEGURIDAD INTEGRAL	3,776,464.00	2,112,023.78	5,888,487.78	4,434,057.14
18 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	150,000.00	40,000.00	190,000.00	187,500.00
19 MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	1,050,000.00	1,749,410.00	2,799,410.00	2,227,277.25
20 PROTECCIÓN SOCIAL	0.00	39,500.00	39,500.00	24,500.00
21 APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	150,000.00	4,374,854.26	4,524,854.26	2,864,854.26
Superávit presupuestario	-	-	-	1,837,961.64

RESUMEN
 Ingresos percibidos Q 51,577,959.80
 Egresos ejecutados Q 49,739,998.16
 Superávit presupuestario Q 1,837,961.64

NOTA: La infrascrita Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Momostenango, del Departamento de Totonicapán, están sustentados en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL o SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2018, un superávit presupuestario de Un Millón Ochocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Un Quetzales con Sesenta y Cuatro Centavos (Q.1,837,961.64).-

F:
 P.C. Silvia Yesenia Itzep de la Cruz
 Directora Financiera

F:
 Prof. Augusto Boriz Estuardo Quiñonez
 Alcalde Municipal

F:
 Lic. Karina Anabella Avila
 Aúditora Interna



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón no se muestra en los estados financieros y que ameriten explicación. Por lo tanto, deben brindar información de cada una de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, a una fecha determinada.

Deberán contener como mínimo, la información que a continuación se detalla:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso O) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBN: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Momostenango están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado, del periodo al 31 de diciembre de 2018 no existe deuda flotante.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,007, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 01 de febrero del 2012 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM– El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables; al mismo tiempo se implementó la herramienta electrónica del Ministerio de Finanzas Públicas SERVICIOSGL el 19 de Agosto de 2014, para





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

brindar una mejor atención al público, en lo que se refiere a servicios públicos municipales, mejor conocido como receptoría.

NOTA No. 7 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural BANRURAL S. A, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q14,516,793.94**; el cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

ORIGEN DE LA CUENTA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	INTERESES	SALDOS
TESORERIA	3079040434	Cuenta Única del Tesoro Municipal, de Momostenango	0	Q 14,516,793.94
SALDO AL 31-12-2018				Q 14,516,793.94

NOTA NO.8 ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los diferentes contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando al 31/12/2018 lo cual asciende a la cantidad de **Q3,152,318.99**, detallada de la siguiente manera:

NIT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	EXPEDIENTE	No. CONTRATO	MONTO
77083660	RIOS,GODINEZ,,LESTER,JOSUE	388	32-2018	Q 176,790.00
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	394	37-2018	Q 176,870.00
15225798	MORALES,AGUILAR,,LUIS,ROBERTO	373	16-2018	Q 79,700.00
11849398	AJPOP,JUAREZ,,ALBERTO,NICOLAS	401	42-2018	Q 110,000.00
16150287	LOPEZ,GUILLEN,,HANZ,GIOVANNI	331	20-2017	Q 7,500.00
90739221	RAMOS,BATEN,,HESLER,ALBERTO	363	40-2017	Q 43,303.20
16150287	LOPEZ,GUILLEN,,HANZ,GIOVANNI	279	24-2016	Q 8,730.00





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	380	12-2018	Q	18,743.41
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	384	24-2018	Q	7,188.13
608205K	IXCOLIN,PEREZ,,ALBERTO	376	21-2018	Q	5,614.56
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	403	46-2018	Q	109,949.00
10280324	GARCIA,MERIDA,,MELVIN,LOIS	195	49-2014	Q	3,898.28
15779491	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	362	42-2017	Q	30,633.95
152225798	MORALES,AGUILAR,,LUIS,ROBERTO	393	36-2018	Q	77,660.00
23595221	AJXUP,ITZEP,,RAUL,WENCESLAO	397	39-2018	Q	131,500.00
25519956	TZUNIX,LAYNES,,JORGE,FRANCISCO	409	45-2018	Q	862,050.49
88833070	SACALXOT,CALI,,JOSE,AUGUSTO	411	30-2018	Q	40,000.00
38614332	TIU,CUA,,ROLANDO,ELEUTERIO	270	38-2016	Q	6,372.00
15225798	MORALES,AGUILAR,,LUIS,ROBERTO	392	35-2018	Q	154,500.00
23595221	AJXUP,ITZEP,,RAUL,WENCESLAO	407	31-2018	Q	77,900.00
12929875	GOMEZ,MALDONADO,,ALBERTO,ELADIO IMIDEO	400	43-2018	Q	77,000.00
608205K	IXCOLIN,PEREZ,,ALBERTO,	379	20-2018	Q	3,686.31
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	383	29-2018	Q	39,967.20
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	398	41-2018	Q	179,000.00
15779491	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	391	34-2018	Q	77,924.40
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	375	14-2018	Q	5,750.00
16150287	LOPEZ,GUILLEN,,HANZ,GIOVANNI	323	04-2017	Q	5,603.12
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	396	38-2018	Q	176,800.00
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	404	44-2018	Q	76,868.98
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	402	40-2018	Q	154,842.00
77083660	RIOS,GODINEZ,,LESTHER,JOSUE	390	33-2018	Q	110,792.00
23595221	AJXUP,ITZEP,,RAUL,WENCESLAO	355	43-2017	Q	91,319.41
38614332	TIU,CUA,,ROLANDO,ELEUTERIO	269	39-2016	Q	6,330.00
8258430	SAC,ESCOBAR,,LEONZO,GUADALUPE	382	25-2018	Q	17,532.55
TOTAL				Q	3,152,318.99





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

NOTA NO.9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 179,504,326.48** millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de construcciones en proceso como se expone más adelante.

Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 9,265,878.09 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1231	Propiedad y Planta en Operación		Q 52,514,725.44
1232	Maquinaria y Equipo		Q 8,402,431.78
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 2,911,614.70	
1232.03	de Oficina y Muebles	Q 2,122,840.77	
1232.04	Médico Sanitario y DE Laboratorio	Q 101,162.74	
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 783,308.27	
1232.06	De Transporte	Q 2,209,273.22	
1232.07	De Comunicación	Q 274,232.08	
1233	Tierras y Terrenos		Q 1,845,124.59
1234.01	Construcciones En Proceso Uso Común		Q. 5,442,746.99
1234.02	Construcciones En Proceso Uso No Común		Q. 3,823,131.10
1237	Otros Activos Fijos		Q 1,075,488.14
1238	Bienes de Uso Común		Q 106,400,678.44
TOTAL			Q 179,504,326.48

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta refleja el saldo de los gastos de inversión social ejecutados bajo categoría proyecto y actividad el cual asciende a. Q. 18,384,324.50 Se integran proyectos del año 2,018 que con base a la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado se debe regularizar en el ejercicio 2019





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

SMIP	PROYECTO	MONTO
1129	CONSERVACION DE CAMINOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO	Q 1,220,202.89
1134	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2018 ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSEJO DE DESARROLLO DE TOTONICAPAN	Q 20,850.00
1133	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DE MOMOSTENANGO	Q 182,437.15
1125	ALIMENTACION PARA FAMILIAS DE LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	Q 500,000.00
1131	SEGUIMIENTO POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO MOMOSTENANGO	Q 648,380.61
1161	DOTACION DE BALASTRO ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN	Q 222,500.00
1132	SUBSIDIO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS MOMOSTENANGO	Q 1,104,833.50
1128	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MOMOSTENANGO (MERCADO, ORNATO Y LIMPIEZA, RASTRO Y CEMENTERIO)	Q 907,560.41
1197	CONSERVACION CARRETERA(S) DE LA RED VIAL TERCIARIA Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO	Q 173,427.61
1126	CONSERVACION SISTEMA DE DRENAJE MUNICIPAL DE MOMOSTENANGO	Q 135,163.00
1166	DOTACION DE MATERIALES PARA LA PERFORACION DE POZO MECANICO, CASERIO PASUC, SAN LUIS Y PACAXJOJ I, ALDEA LOS CIPRESES, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Q 149,953.31
1121	MANEJO Y PRODUCCION AGRICOLA EN VARIAS COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	Q 224,500.00
1130	SUBSIDIO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO	Q 757,036.78
1127	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE MOMOSTENANGO	Q 880,732.91
0		Q 8086,511.18
1202	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SIETE COMUNIDADES DE LA ALDEA CHINIMABE, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN	Q 199,262.00
1201	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 315,000.00
1122	MANEJO Y PRODUCCION EN VIVERO FORESTAL MUNICIPAL DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	Q 187,500.00
1123	MANEJO Y PRODUCCION PECUARIA EN VARIAS COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	Q 195,175.00





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

1136	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VARIAS COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	Q	1,061,675.95
1124	SUBSIDIO TECHO MINIMO PARA FAMILIAS DE LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO PARA EL AÑO 2018	Q	295,550.00
1167	CONSERVACION ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDA DE MOMOSTENANGO TOTONICAPAN PERIO 2018	Q	456,250.00
1199	ELABORACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE METAL PARA PROTECCION DE LAMAPARAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 31 COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO	Q	74,248.20
1155	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PARAJE PATUNEY ALDEA TZANJON MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN	Q	77,550.00
1157	MEJORAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO PALOMA ALDEA SAN VICENTE BUENABAJ, MOMOSTENANGO	Q	87,584.00
1135	RECLASIFICACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO A LA CUENTA 1241 PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE LOS SMIP 1157, 1155 Y 1135 MAL DIRECCIONADOS	Q	220,440.00
TOTAL		Q	18,384,324.50

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

Esta cuenta integra el saldo de las retenciones pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q 79,513.50 detallada de la siguiente manera

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,865.22
201	Cuota IGSS	Q	24,468.49
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	3,368.04
202	PRIMA DE FIANZA	Q	1,022.12
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	30,549.63
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	11,400.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	6,840.00
TOTAL		Q	79,513.50





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

NOTA 12 **RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados reflejando el saldo de la situación patrimonial de la Municipalidad de Momostenango.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	Q -101,445,396.41
Resultado del ejercicio	Q -22,726,551.01

NOTA No. 13 **TRANFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de gobierno hacen referencia a los aportes que la municipalidad de Momostenango, recibe en concepto de Gobierno Central y consejo de Desarrollo al 31 de diciembre del 2018 asciende a Q.339,650,197.83

NOTA 14 **INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos fueron de Q 13,234,144.58, ingresos para funcionamiento.

INTEGRACIÓN INGRESOS

5110	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos		Q 310,494.00
	Taxis	Q	35,006.00
	Valor Boleto de Ornato	Q	207,064.00
	Multa del Boleto de Ornato	Q	68,424.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q 5,611,766.49
5122	Tasas		
	Licencias de Construcción	Q	94,794.95
	Tasa municipal por alumbrado público	Q	4,854,645.80
5123	Contribuciones por mejoras		





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

	Contribuciones por mejoras	Q	20.00	
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones			
	Arrendamiento de locales	Q	176,161.00	
	Arrendamiento de Salón Municipal	Q	6,500.00	
	Arrendamiento de Nichos	Q	6,685.00	
	Arrendamiento de Mobiliario	Q	50.00	
5126	Multas			
	Multas Administrativas	Q	11,553.00	
	Multas de tránsito	Q	129,176.54	
5129	Otros Ingresos no Tributarios			
	Feria Titular	Q	113,887.50	
	Otros ingresos	Q	218,292.70	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			Q 1,354,910.50
5141	Venta de Bienes			
	Venta de Formularios	Q	6,617.00	
5142	Venta de Servicios			
	Certificaciones Varias	Q	31,146.00	
	Licencias	Q	66,556.50	
	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q	61,000.00	
	Traspaso Derecho por Servicios	Q	3,100.00	
	Estacionamiento de Vehículos	Q	32,050.00	
	Nomenclatura	Q	700.00	
	Concesión de Drenajes	Q	2,100.00	
	Canon de Agua	Q	290,357.50	
	Piso de Plaza	Q	366,953.50	
	Rastros	Q	47,918.50	
	Cementerio	Q	62,965.00	
	Exceso de Agua	Q	20,206.00	
	Baños y Sanitarios Municipales	Q	350,745.50	
	Extracción de Ripio y Basura	Q	8,110.00	
	Piscina Municipal	Q	4,385.00	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			Q 622,325.76
5161	Intereses			
	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q	622,325.76	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			Q 5,332,772.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público			
	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	1,469,327.52	
	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q	48,809.88	
	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q	3,814,635.43	
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS			Q 1,875.00
5181	Donaciones Externas			
	De organismos e instituciones internacionales	Q	1,875.00	
	TOTAL INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS			Q 13,234,144.58





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

NOTA 15 GASTOS (6000)

Con base a la Ejecución presupuestaria de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se refleja en la ejecución presupuestaria de egresos asciende a la cantidad de Q. **35,960,695.59** de los cuales se integran en:

6111	Remuneraciones	Q	7,434,957.72
6112	Bienes y Servicios	Q	3,422,354.25
6113	Depreciación y Amortización	Q	24,453,630.88
6124	Otros Alquileres	Q	10,350.00
6142	Otras Pérdidas	Q	26,432.10
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	612,970.64
TOTAL EGRESOS		Q	35,960,695.59


Silvia Yesenia Itzep de Leon
Directora de la DAFIM




Augusto Boriz Estuardo Quiñonez Hernández
Alcalde Municipal




Dilson Venavides Elías
Encargado de Contabilidad




Licda. Karina Anabella Avila
Auditora Interna





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Augusto Boriz Estuardo Quiñonez Hernandez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

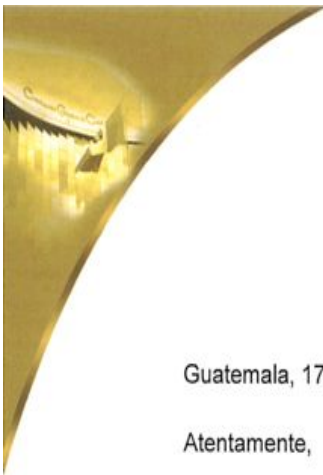
La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Auditor Gubernamental



Lic. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ AJ
Coordinador Gubernamental



Lic. ERIKA EDUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General al 31 de diciembre de 2018, se determinó que se encuentran saldos de obras que ya fueron recepcionadas y liquidadas y no se han reclasificado, siendo las siguientes:

No Contrato	Proyecto	Acta de Liquidación	Fecha de Liquidación	Monto Q.
76-2016	Mejoramiento Centro de Capacitación Agrícola, Paraje Choquis Aldea Tzanjón, Momostenango	47-2017	13/12/2017	270,000.00
48-2017	Mejoramiento Camino Rural Central, Aldea Tunayac, Momostenango	08-2018	06/04/2018	199,200.00
26-2017	Ampliación Edificio(s) Alcaldía Comunitaria Caserio Choxacol, Momostenango	12-2018	16/05/2018	399,500.00
16-2017	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Paraje Cax Lam Ixim, Barrio Patzite, Momostenango	13-2018	12/06/2018	1,090,000.00
47-2017	Ampliación Edificio(s) Alcaldía Comunitaria Caserio Jutacaj, Momostenango	15-2018	11/07/2018	300,000.00
Total				2,258,700.00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, 5.5. Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la



documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

5.8 Análisis de la Información Procesada. La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.

5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector."

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, no efectuaron los procedimientos necesarios (verificación del estatus de cada proyecto), para efectuar la reclasificación de los proyectos que ya fueron recepcionados y liquidados.

Efecto

La cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General al 31 de diciembre de 2018 no presenta saldos reales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez al Encargado de Contabilidad, para que proceda a la reclasificar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General al 31 de diciembre de 2018.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 26 de abril de 2019, el señor Oscar René López Cuyuch, quien fungió como Encargado de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 02 de Julio de 2018, manifiesta: "El motivo de la Presente es para informar que el diez de septiembre fui notificado mediante Oficio DAS-08-MOMOST-AFC-36-2018, con relación a un hallazgo, para lo cual ya se



dio trámite correspondiente, cabe mencionar que mi relación laboral con la Municipalidad de Momostenango, finalizó el dos de julio de 2018, por lo que los hallazgos encontrados posteriores a la auditoría ya no corren en mi responsabilidad como lo puedo comprobar en el oficio RRHH No.109-2018 de mi despido.”

La señora Silvia Yesenia Itzep de León, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo sobre este hallazgo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 095-2019 del libro L2 44531 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, área occidente de fecha 26 de abril de 2019.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que el comentario y pruebas de descargo no son suficientes, tomando en cuenta que dentro de la fecha en que estuvo en el cargo, no se realizó la regularización de varios proyectos, específicamente los primeros cuatro que se detallan en la condición de este hallazgo.

Se confirma el hallazgo a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSCAR RENE LOPEZ CUYUCH	875.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIA YESENIA ITZEP DE LEON	2,500.00
Total		Q. 3,375.00





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Augusto Boriz Estuardo Quiñonez Hernandez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la materia controlada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados y que los casos de incumplimiento son generalizados, según el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario
2. Falta de seguro para vehículos
3. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General





- de Cuentas
4. Deficiencias en registro y control de inventarios
 5. Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Auditor Gubernamental



Lic. MANUEL DE JESÚS HERNANDEZ AJ
Coordinador Gubernamental



Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

En la revisión del Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Alcaldía Municipal, renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al Personal, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que se aplicaron incorrectamente renglones presupuestarios, como se muestra en el siguiente cuadro:

Programa	Grupo	Renglón Presupuestario Afectado	Renglón Presupuestario Correcto	Fecha	No. Expediente	Valor Q.
01	400	4 1 3 Indemnizaciones al Personal	415 Vacaciones Pagadas por Retiro	21/03/2018	2462	2,257.53
01	400	4 1 3 Indemnizaciones al Personal	415 Vacaciones Pagadas por Retiro	17/05/2018	2554	657.53
TOTAL						2,915.06

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 12. Presupuestos de egresos, establece: "En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público." Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos. Establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de Egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de la transparencia y otras aplicaciones financieras..."



El Acuerdo Ministerial No.379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, Sexta Edición, establece: “Grupo 4: Transferencias Corrientes. Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: ... 413 Indemnizaciones al personal. Pagos al personal o a sus familiares, cuando corresponda, que la ley señala en casos de indemnización por accidentes de trabajo, despido injustificado directo o indirecto, por supresión de puestos, etc. ... 415 Vacaciones pagadas por retiro. Se refiere a pagos por vacaciones al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden, según la ley...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto incumplieron a la normativa legal, al realizar la afectación incorrecta de renglones presupuestarios al momento de ejecutar los gastos.

Efecto

Información inexacta en la ejecución presupuestaria, al afectar gastos cuya naturaleza no corresponde a los renglones presupuestarios aplicados, de acuerdo al Manual de Clasificación Presupuestario para el Sector Público de Guatemala.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez al Encargado de Presupuesto para que al realizar la afectación presupuestaria de los gastos aplique el renglón presupuestario correcto de conformidad con el Manual de Clasificación Presupuestario para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 26 de abril de 2019, el Licenciado, Horacio Marvin Antonio de León Romero, Encargado de Presupuesto, manifiesta: “1. Cuando fungía como Encargado de presupuesto, no tenía a cargo determinar la aplicación y ejecución de renglones de pago, por tal razón no tengo injerencia alguna en la mala aplicación del renglón. 2. La encargada de aplicación de renglones para pago en el sistema es directamente la señora tesorera y asistente. 3. Tenía a cargo hacer modificaciones Presupuestarias tales como ampliaciones y transferencias presupuestarias las cuales hacía por solicitud de la señora tesorera municipal. 4. Por las fechas donde se realizaron los pagos no hubo ninguna Modificación Presupuestaria, por lo cual el monto asignado a ese renglón fue puesto cuando se asignó el presupuesto para el año 2018.”



La señora Silvia Yesenia Itzep de León, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo sobre este hallazgo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 095-2019 del libro L2 44531 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, área occidente de fecha 26 de abril de 2019.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, en virtud que el comentario del responsable no desvanece el mismo, debido a que se aplicó incorrectamente los renglones presupuestarios señalados en la condición del hallazgo; asimismo dentro de las funciones básicas del Área de Presupuesto, está evaluar la ejecución del presupuesto, a través de la aplicación de las normas y criterios establecidos en el Código Municipal y sus Reformas, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas y las Normas Internas de los Gobiernos Locales, por lo que no lo exime de responsabilidad.

Se confirma el hallazgo a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	HORACIO MARVIN ANTONIO DE LEON ROMERO	1,250.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIA YESENIA ITZEP DE LEON	2,500.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 2

Falta de seguro para vehículos

Condición

En la revisión de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General al 31 de diciembre de 2018, se estableció que se adquirió en la subcuenta 1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción, una retroexcavadora y en la subcuenta 1232.06 Maquinaria y Equipo de Transporte del Balance General al 31



de diciembre de 2018, dos motocicletas a las cuales no se les paga seguro para maquinaria y vehículos respectivamente, siendo estos los que se detallan a continuación:

FECHA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
06/03/2018	4607	RETROEXCAVADORA NUEVA MARCA CATERPILLAR MOD.416F2 LRC, SERIE#LBF03783, #REF:GM-17240, PIN *CAT0416FCLBF03783*, EQUIPADA.	632,000.00
22/03/2018	4642	Pago de P/COMPRA DE 1 MOTOCI.MAR.HONDA, L.CGL125, M.2018, MOTOR JA47E-5006545-CHASIS/LWBJA4799J1002537, CO.AZUL CON FRANJAS MULT. ASIENTOS 2 P/USO DE LA PMT	11,750.00
22/03/2018	4643	Pago de P/COMPRA DE 1 MOTO. M.HONDA, L.CGL125 TP, MO.2018, MOTOR JA47E-5006589-CHASIS/LWBJA4792J1002573, CO.AZUL CON FRANJAS-MULT.-ASIENTOS 2-P/USO DE LA PMT	11,750.00
TOTAL			655,500.00

Criterio

El Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 137 Medios de Fiscalización, establece: “La fiscalización se hará por los siguientes medios: ... literal d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad al no gestionar la póliza de seguro contra robo, incendio y accidentes, para la protección y salvaguarda de la maquinaria y vehículos.

Efecto

Riesgo probable que, en casos de pérdida, incendio, robo y daños, no se pueda recuperar el valor de los bienes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez al Encargado de Contabilidad a efecto se contraten las pólizas de seguros para resguardar los bienes propiedad de la Municipalidad, asimismo crear la partida presupuestaria para cubrir este gasto.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 26 de abril de 2019, el señor Oscar René López Cuyuch,



quien fungió como Encargado de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 02 de Julio de 2018, manifiesta: “El motivo de la Presente es para informar que el diez de septiembre fui notificado mediante Oficio DAS-08-MOMOST-AFC-36-2018, con relación a un hallazgo, para lo cual ya se dio trámite correspondiente, cabe mencionar que mi relación laboral con la Municipalidad de Momostenango, finalizó el dos de julio de 2018, por lo que los hallazgos encontrados posteriores a la auditoría ya no corren en mi responsabilidad como lo puedo comprobar en el oficio RRHH No.109-2018 de mi despido.”

En oficio No.82-2019, Ref. S.Y.I.L./DAFIM, de fecha 26 de abril de 2019, la señora Silvia Yesenia Itzep de León, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Les manifiesto que el mismo no se gestionó, ya que no contaba con disponibilidad presupuestaria para este tipo de gasto, en virtud que los demás renglones ya tenían el 100% comprometido.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Encargado de Contabilidad, en virtud que el comentario del responsable y pruebas de descargo, no desvanece el mismo, debido a que los bienes fueron adquiridos en el lapso de tiempo que su persona fungió en el cargo.

Se confirma el hallazgo a la Directora de Administración Financiera Municipal, en virtud que en el comentario, la responsable, acepta que no se contaba con disponibilidad presupuestaria para el seguro de la maquinaria y vehículos, y que todos los renglones ya estaban comprometidos, razón por la cual no gestionó las respectivas pólizas de seguros para los vehículos municipales

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSCAR RENE LOPEZ CUYUCH	875.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIA YESENIA ITZEP DE LEON	2,500.00
Total		Q. 3,375.00

Hallazgo No. 3

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la evaluación del Programa 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de



Alimentos, Actividad 001 Alimentos para Familias de las 31 Comunidades de Momostenango para el año 2018, renglón presupuestario 211 Alimentos para Personas, Actividad 003 Manejo y Producción Agrícola en Varias Comunidades de Momostenango para el año 2018, renglón presupuestario 215 Productos Agropecuarios para Comercialización y Programa 13 Prevención de la Mortalidad, Actividad 002 Conservación de Caminos Rurales y Urbanos del Municipio de Momostenango, renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes, Actividad 004 Dotación de Balastro Aldea, San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán, renglón presupuestario 265 Asfaltos y Similares, según muestra de auditoría, se estableció que los Contratos Administrativos, fueron remitidos al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en forma extemporánea como se detalla a continuación:

No.	No de Contrato	Fechas			Nombre	Monto de Contrato Q.
		Contrato	Aprobación	Recepción CGC		
1	08-2018	07/06/2018	25/06/2018	16/03/2019	Alimentación para Familias de las 31 Comunidades de Momostenango para el año 2018	500,000.00
2	09-2018	13/06/2018	25/06/2018	09/08/2018	Manejo y producción agrícola en varias comunidades de Momostenango para el año 2018	224,500.00
3	06-2018	26/04/2018	02/05/2018	26/06/2018	Adquisición de Combustible, Diesel y Gasolina, Periodo 2018, Momostenango, Totonicapán	1,400,000.00
4	05-2018	12/03/2018	09/04/2018	19/06/2018	Dotación de Balastro Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán	222,500.00
Total						2,347,000.00

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, El Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo para el Archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal. Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas según el artículo anterior, deberán enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, o terminación anticipada, resolución y nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esa normativa.”



Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, al no presentar en el plazo establecido, la copia de los Contratos Administrativos, de forma oportuna a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con información oportuna de contrataciones que realice la Municipalidad, para la fiscalización de los contratos administrativos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con enviar en el plazo establecido copia de los Contratos Administrativos, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 26 de abril de 2019, el señor Vicente Emmanuel Acabal Acabal, Director Municipal de Planificación, manifiesta: “En cuanto al presente hallazgo manifiesto que con fecha 15 de enero del año 2018, tomé posesión al cargo de Director Municipal de Planificación debido a una reorganización que se hizo en esta dependencia, que trajo como consecuencia la incorporación de nuevo personal a la DMP. Así mismo, de acuerdo a lo que establece el Manual de Funciones de la Municipalidad de Momostenango dentro de la estructura organizacional de la Dirección Municipal de Planificación existe un puesto denominado Encargado de Proyectos, y la persona que lo ocupa debe dar seguimiento a los procesos encaminados a la ejecución de los proyectos, incluyendo el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales necesarios, entre estos el registro de Contratos en la Contraloría General de Cuentas, por lo que como DMP no soy el responsable del registro de dichos contratos, sino debió haberlo hecho el Encargado de Proyectos en su momento. Razón por la cual manifiesto mi total inconformidad con el presente hallazgo, ya que no corresponde a mis funciones realizar el registro respectivo ante la Contraloría, adjuntando como pruebas de descargo los Contratos de los señores: Wendy Jeaneth Ajanel Abac y Elmer Estuardo Xiloj Baten quienes ocuparon el cargo de Encargado de Proyectos de la Dirección Municipal de Planificación durante el ejercicio fiscal 2018, siendo ellos las personas responsables de cumplir oportunamente con esta situación.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que el



comentario y pruebas de descargo no son suficientes para desvanecer el mismo, debido a que fueron remitidos de forma extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la copia de contratos de administrativos suscritos por la municipalidad; asimismo el Director Municipal de Planificación no giró instrucciones al personal a su cargo, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	VICENTE EMMANUEL ACABAL ACABAL	2,250.00
Total		Q. 2,250.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al revisar el libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad se estableció lo siguiente:

1. No se registraron en libro de inventarios las adquisiciones de Activos Fijos de la Municipalidad correspondientes al período 2018.
2. Las tarjetas de responsabilidad no se encontraban actualizadas con los Activos Fijos adquiridos durante período 2018 como se detalla a continuación:

Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo		
Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Monto Q.
02	Maquinaria y Equipo de Construcción	632,000.00
03	Oficina y Muebles	228,148.00
05	Educación, Cultural y Recreativo	123,680.00
06	Transporte	23,500.00
07	Comunicación	2,175.00
Total		1,009,503.00

3. No se le dio baja en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales a Activos Fijos Donados a diferentes establecimientos, existiendo el punto de Acta Respectivo, siendo estas las siguientes:

No. Acta	Punto de Acta	Fecha de Acta	Activo Donado



08-2018	Décimo Tercero	19/01/2018	Pizarras de Formica
016-2018	Décimo	07/02/2018	Pizarras de Formica
111-2018	Décimo Octavo	24/08/2018	Pupitres
117-2018	Décimo Sexto	04/09/2018	Computadoras
117-2018	Décimo Séptimo	04/09/2018	Pizarra y Pupitres
117-2018	Décimo Noveno	04/09/2018	Computadoras
129-2018	Sexto	29/09/2018	Pupitres

Criterio

El Acuerdo Ministerial 86-2015 Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Versión III. III. Marco Operativo y de Gestión 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán. Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario o tarjetas Kardex en el que se registra el control de ingresos y egresos de los mismos. ... Tarjetas de Responsabilidad Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas. Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y los Encargados de Contabilidad al no tener actualizado el libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y no darle de baja en el sistema a los bienes donados registrados en el inventario municipal.



Efecto

No se cuenta con información confiable, veraz y oportuna, por la falta de registros en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad de los bienes propiedad de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez a los Encargados de Contabilidad a fin de que los libros de inventario y tarjetas de responsabilidad estén actualizados.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 26 de abril de 2019, el señor Oscar René López Cuyuch, quien fungió como Encargado de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 02 de Julio de 2018, manifiesta: “El motivo de la Presente es para informar que el diez de septiembre fui notificado mediante Oficio DAS-08-MOMOST-AFC-36-2018, con relación a un hallazgo, para lo cual ya se dio trámite correspondiente, cabe mencionar que mi relación laboral con la Municipalidad de Momostenango, finalizó el dos de julio de 2018, por lo que los hallazgos encontrados posteriores a la auditoría ya no corren en mi responsabilidad como lo puedo comprobar en el oficio RRHH No.109-2018 de mi despido.”

La señora Silvia Yesenia Itzep de León, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo sobre este hallazgo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 095-2019 del libro L2 44531 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, área occidente de fecha 26 de abril de 2019.

El señor Dilson Venavides Garcia Elías, Encargado de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría; sin embargo, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo sobre este hallazgo para ser evaluadas por la Comisión de Auditoría, lo anterior se hizo constar en el Acta número 095-2019 del libro L2 44531 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo, área occidente de fecha 26 de abril de 2019.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Encargado de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 02 de julio de 2018, en virtud que no presentaron pruebas de



descargo para desvanecer el hallazgo formulado, asimismo durante el proceso de auditoría se estableció que no se encuentra actualizado el libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y no se realizó el trámite respectivo para dar de baja en el sistema a los bienes donados registrados en el inventario municipal.

Se confirma el hallazgo a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo al Encargado de Contabilidad, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, en virtud que no se manifestó ni presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSCAR RENE LOPEZ CUYUCH	3,500.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	DILSON VENAVIDES ELIAS GARCIA	3,500.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SILVIA YESENIA ITZEP DE LEON	10,000.00
Total		Q. 17,000.00

Hallazgo No. 5

Otros incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al Evaluar los eventos publicados en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, según muestra seleccionada, se determinó que existen las siguientes deficiencias en los proyectos que a continuación se detallan:

No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	SNIP	CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	VALOR Q.	DEFICIENCIAS
1	8064520	Alimentación para Familias de las 31 Comunidades de Momostenango para el año 2018	216871	08-2018	07/06/2018	500,000.00	No se publicó en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) Aprobación del Contrato, 2) Constancia de Remisión a la Contraloría General de Cuentas.
							No se publicó en el portal de



2	8114609	Mejoramiento Calle del Cementerio Momostenango	216769	14-2018	02/07/2018	230,000.00	Guatecompras los siguientes documentos: 1) Aprobación de la adjudicación, 2) planos, 3) Estudios de Factibilidad (aprobado por los entes competentes identificándose con el Número de Identificación Tributaria de los responsables de Aprobación y elaboración).
3	8323682	Mejoramiento Calle 4a. Calle en 4a. Avenida Zona 4, Barrio Santa Isabel, Momostenango	225268	21-2018	31/07/2018	314,528.93	No se publicó en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) Aprobación de la adjudicación, 2) planos, 3) Estudios de Factibilidad (aprobado por los entes competentes identificándose con el Número de Identificación Tributaria de los responsables de Aprobación y elaboración).
4	8113904	Manejo y Producción Agrícola en Varias Comunidades de Momostenango para el Año 2018	216856	09-2018	13/06/2018	224,500.00	No se publicó en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) Actas de Recepción, 2) Acta de Liquidación 3) Estudios de Factibilidad (aprobado por los entes competentes identificándose con el Número de Identificación Tributaria de los responsables de Aprobación y elaboración).
							No se publicó en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1)



							s o l o certificación de Aprobación del Contrato, 2) Planos 3) Estudios de Factibilidad (aprobado por los entes competentes identificándose con el Número de Identificación Tributaria de los responsables de Aprobación y elaboración).
5	8959404	Ampliación Centro de Salud Cabecera Municipal de Momostenango	205791	32-2018	09/11/2018	883,950.00	
TOTAL						2,152,978.93	

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...” Artículo 21 Aprobación de los documentos de licitación, establece: “Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados



Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.” Artículo 23. Publicaciones, establece: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario. En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala, sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo.” 69. Formalidades. Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala...d) Cuando la garantía consistiere en depósitos, deberá hacerse en Quetzales o por medio de cheque certificado. Cuando la garantía sea hipotecaria o prendaria, se formalizará a través de escritura pública debidamente registrada. En todo caso, quedará a criterio del contratista o proveedor la garantía a proporcionar.”

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “En cumplimiento del Artículo 4 Bis y 54 de la Ley, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá emitir y actualizar constantemente las normas de uso aplicables al Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, incluyendo la normativa aplicable para el uso de formularios electrónicos, módulos específicos, mecanismos y procedimientos que dicho Sistema deba desarrollar para dar cumplimiento a la Ley.” Artículo 12. Acreditación de la idoneidad de los miembros de Juntas, establece: “Para los efectos de lo regulado en el Artículo 11 de la Ley, se entenderá por idoneidad, la reunión de las condiciones necesarias para desempeñar una función o puesto, lo cual se acredita con los documentos que hagan constar que el servidor público tiene la experiencia, conocimiento técnico o profesional que corresponda.” Artículo 69. Formalidades, establece: “Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala...d) Cuando la garantía consistiere en depósitos, deberá hacerse en Quetzales o por medio de cheque



certificado. Cuando la garantía sea hipotecaria o prendaria, se formalizará a través de escritura pública debidamente registrada. En todo caso, quedará a criterio del contratista o proveedor la garantía a proporcionar."

Resolución Número 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Artículo 11 Tipo de la información y momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad ..." Artículo 11 bis. Tipo de información a publicarse en contratos de obra física, establece: "En el caso contratación de obra física, adicionalmente a lo establecido en el artículo 11 de esta resolución, deberá cumplirse con la publicación de los indicadores a los que se refiere el inciso a) artículo 20 acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, debiéndose publicar los documentos siguientes:

Información a publicar	Indicador CoST Aplicado	Momento en que debe publicarse
Estudio de Factibilidad (aprobado por los entes competentes, identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración.	1. Especificaciones 1. Presupuesto 2. Costo Estimado	a. Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicarse la convocatoria en los medios de prensa. b. En los concursos restringidos: Deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, antes de enviar o efectuar la respectiva invitación las personas seleccionadas como potenciales oferentes."

Causa

El Director Municipal de Planificación incumplió al no publicar toda la documentación que forma parte del expediente físico de los eventos de cotización en el sistema GUATECOMPRAS, asimismo no verificó que la documentación publicada cumpla con la legislación vigente.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos administrativos, al no contar con toda la documentación que ampara los eventos de cotización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que publique de forma completa los documentos de los expedientes relacionados a los eventos de cotización en el portal de GUATECOMPAS; asimismo, debe verificar si dichos documentos cumplen con la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 26 de abril de 2019, el señor Vicente Emmanuel Acabal Acabal, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "En cuanto al presente hallazgo manifiesto que con fecha 15 de enero del año 2018 tomé posesión al cargo de Director Municipal de Planificación debido a una reorganización que se hizo en esta dependencia, que trajo como consecuencia la incorporación de nuevo personal a la DMP. Así mismo, de acuerdo a lo que establece el Manual de Funciones de la Municipalidad de Momostenango dentro de la estructura organizacional de la Dirección Municipal de Planificación existe un puesto denominado ENCARGADO DE PROYECTOS, y la persona que lo ocupa debe dar seguimiento a los procesos encaminados a la ejecución de los proyectos, incluyendo el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales necesarios, entre estos la publicación de documentos en el sistema GUATECOMPRAS, por lo que como DMP no soy el responsable de la publicación de dichos documentos, sino debió haberlo hecho el Encargado de Proyectos en su momento. Razón por la cual manifiesto mi total inconformidad con el presente hallazgo, ya que no corresponde a mis funciones la publicación de documentos en GUATECOMPRAS, adjuntando como pruebas de descargo los Contratos y Constancias de Creación de usuarios en el sistema GUATECOMPRAS de los señores: Wendy Jeaneth Ajanel Abac y Elmer Estuardo Xiloj Baten quienes ocuparon el cargo de Encargado de Proyectos de la Dirección Municipal de Planificación durante el ejercicio fiscal 2018."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación en virtud que el comentario y pruebas de descargo no son suficientes, debido a que no se publicó en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, los documentos establecidos por la legislación vigente; asimismo si bien es cierto se crearon usuarios a Wendy Jeaneth Ajanel Abac y Elmer Estuardo Xiloj Baten, el usuario utilizado en la publicación de la información de los proyectos mencionados corresponde al usuario del Director Municipal de Planificación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	VICENTE EMMANUEL ACABAL ACABAL	384.47
Total		Q. 384.47

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AUGUSTO BORIZ ESTUARDO QUIÑONEZ HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	SANTOS JESUS CHUN SONTAY	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	CRUZ (S.O.N) CAPRIEL HERRERA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	ALBINO (S.O.N) CUYUCH CHAJ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	APARICIO (S.O.N) CHANCHAVAC COXAJ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	GEREMIAS (S.O.N) ZARATE ACABAL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	GERMAN (S.O.N) VICENTE TZUN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	MANUEL DE JESUS AJXUP IXCOY	CONCEJAL QUINTO	01/01/2018 - 31/12/2018
9	OLIVIO VIDAL MAZARIEGOS SANCHEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2018 - 31/12/2018
10	DANIEL ESTEBAN VICENTE VICENTE	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2018 - 31/12/2018
11	ESTUARDO ALFREDO CHUN CAPRIEL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
12	SILVIA YESENIA ITZEP DE LEON	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018

